tegradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Con fecha 28 de abril de 2007, el Pleno del Ayuntamiento de Santa Ana la Real acordó solicitar la adhesión al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

En reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio, celebrada en Sevilla, el 2 de octubre de 2007, se aprobó la solicitud de Adhesión del Ayuntamiento de Santa Ana la Real.

El Ayuntamiento de Santa Ana la Real se compromete a prestar los servicios correspondientes: prestación de servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

Santa Ana la Real, 5 de diciembre de 2007.- El Alcalde, José Antonio Ramos Blázquez.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Espartinas, por el que se delega en la Diputación de Sevilla, a través del OPAEF, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria. (PP. 5405/2007).

Don Domingo Salado Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espartinas,

HACE SABER

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 19 de septiembre de 2007, acordó por unanimidad delegar en la Excma. Diputación de Sevilla, a través del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), en los términos que contempla la parte dispositiva del Convenio, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria.

Y que una vez suscrito, con fecha 4 de diciembre de 2007, el correspondiente Convenio con la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, conforme al modelo aprobado por la Corporación en el citado acuerdo plenario, se procede a publicar, para su general conocimiento, el presente acuerdo de delegación, de conformidad con lo establecido en el art. 7.2 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Espartinas, 5 de diciembre de 2007.- El Alcalde-Presidente, Domingo Salado Jiménez.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 26 de diciembre de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando resoluciones de concesión de ayuda directa a la Entidad Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía en el año 2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurí-

dico, se hace pública la ayuda de concesión directa concedida por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en el año 2007 a la Entidad Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía:

Resolución de 21 de diciembre de 2007.

Finalidad: Subvención de concesión directa a Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía para financiación de la ampliación del Programa NOVAPYME.

Importe total Un millón quinientos noventa mil quinientos cuarenta y nueve euros (1.590.549 €).

Beneficiario: Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía.

Sevilla, 26 de diciembre de 2007.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 30 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José González González Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/44 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública MA-0976, finca 49585, sita en Vélez-Málaga (Málaga).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de José González González, cuyo último domicilio conocido estuvo en Vélez-Málaga (Málaga).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra José González González DAD-MA-06/44 sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0976, finca 49585, sita en C/ Verano, 6, 1.º B, en Vélez-Málaga (Málaga) se ha dictado Resolución de 23.10.07 del Gerente de EPSA en Málaga, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado c) y a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y falta de pago de la renta y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª pl, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 30 de octubre de 2007.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan propuesta de Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública grupo AL-0905, fincas 000120 a 000126, de Almería.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de

resolución, de 17.12.2007, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La propuesta de resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la Propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
AL-0905	ALMERIA	000120	C/Manolo Caracol, 9, Planta 1 ^a , Puerta D	RUEDA SANCHEZ JUAN JOSE
AL-0905	ALMERIA	000121	C/Manolo Caracol, 9, Planta 2 ^a , Puerta A	AMADOR FAJARDO PEDRO
AL-0905	ALMERIA	000122	C/Manolo Caracol, 9, Planta 2 ^a , Puerta B	HEREDIA MUÑOZ RAFAEL
AL-0905	ALMERIA	000123	C/Manolo Caracol, 9, Planta 2 ^a , Puerta C	RUANO DIAZ LUIS
AL-0905	ALMERIA	000124	C/Manolo Caracol, 9, Planta 2 ^a , Puerta D	TALAVERA ORTIZ RAFAEL
AL-0905	ALMERIA	000125	C/Manolo Caracol, 9, Planta 3 ^a , Puerta A	RUIZ SANCHEZ SEBASTIAN
AL-0905	ALMERIA	000126	C/Manolo Caracol, 9, Planta 3 ^a , Puerta B	GARCIA LOPEZ JOSEFA

Sevilla, 18 de diciembre de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Antonio Carmona Romero Resolución de la Consejera de Obras Públicas y Transportes de 24 de septiembre de 2007, por la que se inadmite recurso de alzada, expediente núm. 1489/07, formulado por el interesado contra Resolución del Gerente de la Oficina RIB de Polígono Sur (Sevilla).

Se ha intentado en tres ocasiones la notificación personal de Resolución de la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes de 24 de septiembre de 2007, por la que se inadmite el recurso de alzada núm. 1489/07, sin que haya podido practicarse.

Siendo desconocido el actual domicilio del recurrente Antonio Carmona Romero, cuyo último domicilio conocido estuvo en Dos Hermanas (Sevilla), mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Antonio Carmona Romero la siguiente resolución administrativa:

Resolución de la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 24 de septiembre de 2007, Expte. núm. 1489/07, en la que se inadmite el recurso de alzada formulado por Antonio Carmona Romero contra Resolución del Gerente de la oficina RIB de Polígono Sur, de Sevilla, por la que se desestima solicitud de regularización sobre la vivienda SE-902, finca 51.761, en C/ Escultor Sebastián Santos, núm. 5, 4, 4 C.

La Resolución de la Excma Sra Consejera se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, o a través de nuestra Oficina RIB de Polígono Sur, de Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución de la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según prevé el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA.

Sevilla, 20 de diciembre de 2007.- El Jefe del Departamento de Gestión y Administración, Juan Jesús Escalza Ruiz.

ANUNCIO de 2 de enero de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública. (Almanjáyar).

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda